

CD-17-2020

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2020CD-000017-0018400001 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA LICENCIA DE CUENTAS PIN”

1. SOLICITUD INICIAL

Que la Dirección Financiera solicita la Adquisición de Licencias PIN de la OPC CCSS, mediante solicitud interna No. 2020CD-000047-01, el cual indica:

“Se requiere la compra e implementación de una licencia de cuentas PIN (Pagos Inmediatos) sin límite de usuarios dentro del producto Centro de Gestión de Pagos (CGP), ya que es la nueva modalidad que el BCCR va a usar a partir de enero 2021 para el pago de transferencias a terceros, el sistema utilizado es con la empresa PROSOFT, por lo que se hace constar que de acuerdo con el Reglamento de Contratación Administrativa artículo 139 inciso a) Oferente único, se acredita que esta empresa está en las condiciones de suministrar lo requerido, ya que en el mercado no hay alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional, ya que es la única apropiada por ser PROSOFT el dueño del sistema que utiliza la OPC CCSS para gestionar pagos masivos, y además, por ser la empresa que está trabajando con el BCCR en desarrollar la aplicación para operar el nuevo sistema PIN”.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El proceso para utilizar en esta contratación es por medio del artículo 139 inciso a) Oferente único, por las siguientes razones:

Se requiere la compra e implementación de una licencia de cuentas PIN (Pagos Inmediatos) sin límite de usuarios dentro del producto Centro de Gestión de Pagos (CGP) que posee actualmente la OPC CCSS, para cumplir con la normativa del BCCR relacionada con el Sistema Nacional de Pagos Electrónicos (SINPE), la cual exige que a partir de enero 2021, los pagos a terceros se realicen por medio de las cuentas PIN (Pagos Inmediatos), el sistema que utiliza la OPC CCSS para pagos masivos por medio del SINPE, fue desarrollado por la empresa PROSOFT, por lo que se hace constar que de acuerdo con el Reglamento de Contratación Administrativa artículo 139 inciso a) Oferente único, se acredita que esta empresa está en las condiciones de suministrar lo requerido, ya que en el mercado no hay alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional, ya que es la única apropiada por ser dueño del sistema requerido por el BCCR y utilizado por la Operadora.

El proveedor PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT S.A cédula jurídica 3-101-328391, desarrollador y dueño del sistema de pagos que usa la OPC CCSS, desarrolló en conjunto con el BCCR el sistema de pagos mediante las cuentas PIN, por lo que la licencia del mismo consistiría en un módulo adicional al CGP.

3. REFERENCIA DEL COSTO ESTIMADO

El costo estimado por la administración para esta contratación es de ¢ 6.780.000,00 (seis millones setecientos ochenta mil colones), con la partida presupuestaria 5.99.03.

4. EL CONCURSO

- a. El día 21 de agosto del 2020, se procedió con la invitación por medio del sistema de compras públicas SICOP.
- b. La apertura de ofertas se dio el 26 de agosto 2020 a las 16:00 horas, para el cual se recibió la siguiente oferta:

<u>Posición de ofertas</u> ▼	<u>Número de la oferta</u>	<u>Precio presentado</u> ▼
	<u>Nombre del proveedor</u> ▼	<u>Fecha/hora de la presentación</u> ▼
1	2020CD-000017-0018400001-Partida 1-Oferta 1 PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA	13.560 [USD]

El tipo de cambio del día es por 597,21.

Monto en colones: ¢8.098.167,60 (ocho millones noventa y ocho mil colones ciento sesenta y siete con 60/100).

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se recibe el estudio de ofertas presentado por la Dirección Financiera en su oficio DFA-046-2020, se indica que la oferta cumple con todos los aspectos solicitados en el pliego de condiciones y brinda observación con respecto al precio.

De acuerdo con la oferta económica se registra un monto de \$13.560,00, En el detalle adjunto a la oferta mediante Anexo VI - Oferta Económica.

El monto ofertado es por \$13.560,00. El tipo de cambio de la fecha de apertura es por ¢597,21, por lo que el monto en colones es por ¢8.098.167,60, este monto supera la estimación de presupuesto, ya que se estimó un monto de ¢6.780.000,00.

Actualmente, lo solicitado en el cartel es el punto 1. Licencia de Servicio Pin, y fue lo que solicitó en el pliego de condiciones, por lo tanto, se estaría adjudicando el monto de \$10.000,00 más IVA, por un total de \$11.300,00.

El proceso realizado es por medio del artículo 139 inciso a) Oferente único del Reglamento de Contratación Administrativa, se brinda justificación con respecto a la excepción utilizada, según lo indica en la decisión inicial:

“Se acredita que esta empresa está en las condiciones de suministrar lo requerido, ya que en el mercado no hay alternativas que puedan considerarse idóneas para satisfacer la necesidad institucional, ya que es la única apropiada por ser PROSOFT el dueño del sistema que utiliza la OPC CCSS para gestionar pagos masivos, y además, por ser la empresa que está trabajando con el BCCR en desarrollar la aplicación para operar el nuevo sistema PIN”.

Según lo anterior se evidencia con el documento adjunto en oferta, Anexo V- Declaración Jurada Experiencia.

De acuerdo con el estudio técnico de las ofertas presentado mediante oficio DFA-046-2020 se confirma cumplimiento de los aspectos técnicos y de admisibilidad.

Esta proveeduría confirma cumplimiento de los aspectos administrativos y condiciones específicas según lo solicitado en el cartel electrónico, no se encuentra contradicción de lo indicado en el cartel con la oferta presentada. Se confirma que se encuentra al día con la CCSS, FODESAF y obligaciones tributarias, según oficio PROV-047-2020.

Por lo tanto, se puede continuar con el proceso correspondiente.

6. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Al ser una excepción del Reglamento de Contratación Administrativa, artículo 139 inciso a) no se le aplica metodología de evaluación.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo anterior, se recomienda adjudicar la oferta presentada por PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica No. 3-101-328391 por un monto de \$11.300,00 (once mil trescientos dólares con 00/100). El costo en colones según el tipo de cambio del 26-08-2020 (597,21) es por ₡6.760.903 (seis millones setecientos sesenta novecientos tres mil con 00/100).

FIRMA PROVEEDURÍA

ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo número 19 del Reglamento interno de compras de bienes y servicios de la OPC CCSS publicada en La Gaceta N° alcance 134 el 20/07/2018, se indica que autoriza a la Gerencia a adjudicar (acto final) las contrataciones de bienes y servicios cuando los procesos de contratación cuyo monto de adjudicación sea igual o superior al 50% del límite máximo para para promover una Contratación Directa, pero inferior al 50% del límite máximo de la Licitación Abreviada, con el objetivo de facilitar la atención oportuna.

POR TANTO,

Considerandos:

1. Oficio PROV-047-2020 del 27 de agosto 2020, análisis administrativo, área de proveeduría
2. Oficio DFA-046-2020 del 27 de agosto 2020, estudio técnico, Dirección Financiera.
3. Acto final CD-17-2020 Recomendación de adjudicación, área de proveeduría.

PRIMERO: De conformidad con los documentos brindados, se aprueba la adjudicación de la contratación directa N° 2020CD-000017-0018400001 “ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA LICENCIA DE CUENTAS PIN”, PROFESIONALES EN SOFTWARE PROSOFT SOCIEDAD ANONIMA con cédula jurídica No. 3-101-328391 por un monto de \$11.300,00 (once mil trescientos dólares con 00/100). El costo en colones según el tipo de cambio del 26-08-2020 es por ₡6.760.903 (seis millones setecientos sesenta novecientos tres mil con 00/100).

SEGUNDO: Todo de acuerdo con el Reglamento de Contratación Administrativa según el artículo 139 inciso a) Oferente único, excepción de contratación directa.

GERENCIA GENERAL

C. PÚBLICO